

INFORME DE GESTIÓN

Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos

Abril – Junio 2022

NOMBRE DE LA INSTANCIA: Consejo Distrital de Paz, Reconciliación Convivencia y Transformación de Conflictos (en adelante Consejo distrital de paz RCTC).

NÚMERO Y FECHA DEL REGLAMENTO INTERNO: Pendiente de aprobación en siguiente sesión.

- NORMAS:**
- Acuerdo 809 de 2021 “por medio del se reforma el Acuerdo Distrital 017 de 1999, se armoniza normativamente y se reactiva el Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos.
 - Decreto 421 “Por medio del cual se reglamenta el Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos”
 - Resolución 021 de 2021 “Por medio de la cual se establece la ruta de elección los representantes de las organizaciones de la sociedad civil ante el Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos”
 - Resolución 033 de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 023 del 29 de octubre de 2021”
 - Resolución 035 de 2021 “Por medio de la cual se modifica la Resolución No. 23 del 29 de octubre de 2021”

ASISTENTES¹:

(Rol: **P**: Presidente. **S**: secretaría técnica. **I**: integrante. **IP**: invitado permanente. **O**: otros)

Sector	Entidad u Organismo	Cargo	Rol	Sesiones en las que participaron					Total (En número)
				Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	

¹ Debido a dificultades en las agendas institucionales y de la alcaldesa mayor, quien está encargada de presidir este espacio, aún no se ha podido programar la fecha en la cual se llevaría a cabo la segunda sesión ordinaria del Consejo Distrital de Paz RCTC. Sin embargo, es de aclarar que la normatividad citada al principio de este informe, no establece una temporalidad en el desarrollo de las 4 sesiones anuales que se han de desarrollar para cumplir las 4 sesiones establecidas en el decreto 809 de 2021.

1. Gestión Pública									
2. Gobierno									
3. Hacienda									
4. Planeación									
5. Desarrollo Económico, Industria y Turismo									
6. Educación									
7. Salud									
8. Integración Social									
9. Cultura, Recreación y Deporte									
10. Ambiente									
11. Movilidad									
12. Hábitat									
13. Mujeres									
14. Seguridad, Convivencia y Justicia									
15. Gestión Jurídica									

SESIONES ORDINARIAS REALIZADAS / Una (1)
SESIONES ORDINARIAS PROGRAMADAS:

SESIONES EXTRAORDINARIAS REALIZADAS / Cero (0)
SESIONES EXTRAORDINARIAS
PROGRAMADAS:

PUBLICACIÓN EN PÁGINA WEB: Documentos publicados en la web de la entidad que ejerce la Secretaría Técnica:

Normas de creación: Sí ___ No X
 Reglamento interno: Sí ___ No X
 Actas con sus anexos: Sí ___ No ___ Próximamente
 Informe de gestión: Sí ___ No ___ Próximamente

FUNCIONES GENERALES Relacione las funciones de la instancia	SESIONES EN LAS QUE SE ABORDARON DICHAS FUNCIONES (Verifique si se están cumpliendo o no)					
	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Fecha	Se abordó Sí / No
Órgano asesor y consultor del Gobierno Distrital						
a. Asesorar de manera permanente al Gobierno Distrital, en materias relacionadas con la paz, la reconciliación y la transformación de conflictos.						
b. Elaborar propuestas y recomendaciones al Gobierno Distrital y el Concejo de Bogotá, teniendo en cuenta las competencias de estos acerca de la transformación pacífica de conflictos, en materia del respeto, promoción y defensa de los derechos humanos; la aplicación efectiva del Derecho Internacional Humanitario; la disminución de la intensidad y cese de las hostilidades; la política distrital de reincorporación a la vida civil de los miembros de los grupos guerrilleros; la reconciliación; y la cultura democrática.						
c. Proponer al Gobierno Distrital mecanismos de participación de la sociedad civil, en los procesos de transformación de conflictos, diálogo y negociación de paz, dentro del marco de competencias de las entidades del Distrito.						
d. Promover, difundir y establecer estrategias para que se respeten y garanticen los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario, dentro de las políticas de seguridad ciudadana de Bogotá.						
e. Motivar a la ciudadanía para presentar iniciativas en materia de paz, transmitir al Gobierno Distrital las						

propuestas de paz formuladas por la sociedad civil y promover en todo el Distrito, la cultura y la formación educativa para la paz.						
f. Asesorar al Gobierno Distrital en el diseño de las modalidades de acción y participación nacional e internacional en materia de paz, reconciliación, no estigmatización y transformación de conflictos, a partir de la colaboración con las autoridades nacionales y de gobiernos extranjeros y entidades y organismos internacionales.						
g. Proponer al Gobierno Distrital mecanismos e iniciativas, con el fin de propiciar la inversión del sector privado en programas, políticas y planes de paz, reconciliación y transformación de conflictos en la ciudad.						
h. Funcionar como espacio central donde convergen en el nivel territorial todos los comités, mesas, instancias y mecanismos de participación en asuntos de paz, reconciliación, transformación de conflictos y no estigmatización; con reconocimiento de la autonomía y naturaleza de los demás espacios de participación. El Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos propiciará un ambiente favorable, para la articulación de estos mecanismos, al crear visiones estratégicas, encontrar puntos de conexión y falencias entre las acciones implementadas.						
i. Asesorar a las instituciones responsables de la gerencia de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, establecidos dentro de la jurisdicción del Distrito Capital, en el diseño y puesta en marcha de acciones para la construcción de la paz, la reconciliación y la transformación de conflictos.						
2. Como facilitador de la colaboración armónica de las entidades y órganos del Estado.						
a. Diseñar anteproyectos de políticas, estrategias, planes, programas y proyectos orientados a la construcción y consolidación de la paz, la reconciliación y la transformación de conflictos.						
b. Sugerir a las distintas entidades y organismos de la Administración central y descentralizada, modificaciones en sus planes, programas y proyectos, para asegurar la ejecución de las políticas y estrategias del literal anterior. Las sugerencias deben ser evaluadas por las entidades y organismos correspondientes.						

c. Promover, impulsar y acompañar la creación de Consejos Locales de Paz y coordinar sus actividades a nivel distrital.						
d. Solicitar a la autoridad competente su intervención o la realización de las investigaciones correspondientes, con el fin de hacer efectiva la aplicación y respeto de las normas relacionadas con los derechos humanos y el Derecho Internacional Humanitario.						
e. Elaborar un mapa del conflicto de Bogotá-Cundinamarca, concatenado con el mapa conflictivo del país, identificando un orden de prioridades de la inversión para posibilitar la paz, la reconciliación, la transformación de conflictos y el desarrollo de las localidades del Distrito y de la ciudad región.						
f. Buscar la coordinación con el Consejo Departamental de Paz de Cundinamarca, para la realización de acciones conjuntas.						
g. Promover y difundir los programas relacionados con trabajos, obras y actividades de contenido reparador, impulsados en el marco de las sanciones propias de la Jurisdicción Especial de Paz.						
3. Como asesor y facilitador del Gobierno Distrital.						
a. Diseñar y ejecutar un programa de reconciliación, transformación de conflictos y prevención de la estigmatización, con la participación de las entidades locales y la sociedad civil.						
b. Promover el respeto por la diferencia, la crítica y la oposición política.						
c. Promover el respeto por la labor que realizan en pro de la construcción de la paz y la reconciliación, diferentes movimientos y organizaciones políticas y sociales del Distrito.						
d. Promover el respeto por la labor que realizan las organizaciones sociales y de derechos humanos, en particular aquellas que fiscalizan la gestión del gobierno y las que se opongan a sus políticas.						
e. Promover la no estigmatización a grupos en condiciones de vulnerabilidad o discriminados como las mujeres, los pueblos y comunidades étnicas, población LGBTI, los jóvenes, niños y niñas y adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, las minorías políticas y las minorías religiosas.						
f. Promover la veeduría ciudadana en temas de paz, reconciliación y transformación de conflictos. Especialmente en el marco de los procesos						

de diseño, discusión e implementación de los Planes Distritales de Desarrollo.						
g. Poner en marcha programas de capacitación para funcionarios públicos y líderes de las organizaciones y movimientos sociales, para garantizar la no estigmatización.						
h. Impulsar programas de formación y comunicación para la apropiación del Acuerdo Final del 24 de noviembre de 2016, en especial sobre los diseños de participación política y social allí contenidos.						
i. Impulsar la implementación de la Cátedra de Paz en todas las instituciones educativas de Bogotá y el asesoramiento y acompañamiento para esta.						
j. Diseñar y ejecutar campañas de divulgación masiva de una cultura de paz, reconciliación, pluralismo y debate libre de ideas, en desarrollo de la democracia.						
k. Promover la reconciliación, la transformación de conflictos y la tolerancia, especialmente en las localidades más afectadas por el conflicto, teniendo en cuenta el impacto desproporcionado del conflicto sobre las mujeres.						
l. Capacitar a organizaciones y movimientos sociales, así como a los funcionarios públicos en cargos de dirección, en los niveles distrital y local, en el tratamiento, resolución de conflictos y acción sin daño.						
m. Promover la constitución de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial – PDET, como instrumentos de reconciliación y transformación de conflictos en los territorios, sin perjuicio de sus demás objetivos. Es importante garantizar la participación de instituciones o actores con competencias, en la implementación de los PDET.						
n. Promover un Pacto Político Distrital y Pactos Locales, mediante diálogos improbables entre actores estratégicos de la ciudad, que puedan contribuir a la construcción de paz y a una cultura de reconciliación y transformación de conflictos de manera no violenta.						
4. Presentar un informe público anual al Concejo Distrital de Bogotá D.C., sobre su funcionamiento y sobre la implementación del Acuerdo Final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera en el Distrito.						
5. Dictarse su propio reglamento.						

<p>SEGUIMIENTO AL PLAN DE ACCIÓN:</p>	<p>Este apartado aún no aplica toda vez que la instancia todavía no ha definido su plan de acción.</p>
<p>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE LA INSTANCIA:</p>	<p>La instancia se encuentra funcionando acorde a las normas vigentes, sin embargo, dado que esta instancia cuenta con un amplio y variado número de sectores de la sociedad civil, y los sectores institucionales del Distrito, se requiere de un elevado nivel de coordinación entre las partes para su buen funcionamiento.</p> <p>Desde la secretaría técnica en cabeza de la Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación (ACPVR) la cual comparte estas funciones con un representante de los sectores de la sociedad civil, se ha trabajado intensamente en el fortalecimiento de capacidades de los y las consejeras que conforman los sectores representativos y delegatarios de la sociedad civil, toda vez que la reactivación de este escenario es reciente y no existe aún reconocimiento entre sus integrantes, y por tal razón los lazos de confianza requieren ser fortalecidos para mejorar las dinámicas internas de trabajo intersectorial.</p> <p>Por ello se han invertido recursos técnicos, humanos y económicos desde la ACPVR, a través de un convenio con el PNUD para el diseño e implementación de estrategias metodológicas que contribuyan a la generación de espacios de encuentro, posibilitando así el intercambio de ideas, y el diálogo de saberes entre los consejeros con el ánimo de fortalecer los vínculos de trabajo entre unos y otros, y dinamizar las discusiones y debates en torno a la elaboración del reglamento interno de esta instancia que serán descritos a continuación.</p> <p>En razón de esta dinámica se realizó un primer encuentro de carácter no formal el 1 de abril entre las instituciones del Distrito que constituyen esta instancia, y una delegación de la sociedad civil, con el ánimo de exponerle a las instituciones la propuesta de reglamento interno socializada en la I Sesión Ordinaria del Consejo Distrital de Paz y escuchar las voces institucionales respecto a posición y perspectiva en torno a la elaboración de este instrumento, y de otra parte generar un diálogo con la visión que tienen los sectores de la sociedad civil a cerca del mismo instrumento que es determinante en la estructuración de organización y toma de decisiones.</p> <p>El 2 de abril los sectores de la sociedad civil con el apoyo logístico y técnico de la Alta Consejería desarrollaron una sesión autónoma que les permitió contemplar las miradas institucionales que se recogieron de la reunión anterior con instituciones, para avanzar en el proceso de</p>

	<p>construcción de una propuesta para reglamento interno del Consejo Distrital de Paz.</p> <p>Sobre este proceso de construcción de propuesta de reglamento, se creó un comité por parte de los sectores de la sociedad civil con los que se sostuvieron a del 4 de abril, reuniones todos los martes, hasta el 16 de mayo, para un total de 7 reuniones en las que el comité presentó avances significativos en la propuesta del documento.</p> <p>El sábado 21 de mayo con el apoyo logístico y técnico de la Alta Consejería, el comité de reglamento realizó una nueva sesión autónoma con los sectores de la sociedad civil, con la intención de socializar a los demás integrantes, representantes y delegados de los sectores de la sociedad civil, los avances en el documento de reglamento interno en la búsqueda de consenso con relación a su contenido. Durante esta sesión autónoma una parte del comité de reglamento asumió lo que hasta el momento se conoce como la otra parte de la secretaría técnica, en cabeza de Buen Erges Vargas, representante del sector LGBTQ+, sin embargo, es una secretaría técnica de carácter temporal.</p> <p>A partir de la conformación de esta secretaría técnica transitoria por parte de la sociedad civil, y que es compartida con la Alta Consejería de Paz Víctimas y Reconciliación (ACPVR) se han venido realizando reuniones semanales, para determinar acciones a desarrollar desde los sectores de la sociedad civil, que ya empiezan a esbozar una agenda de trabajo.</p> <p>En este sentido, desde la Alta Consejería se han acompañado y apoyado metodológica, logística y técnicamente, las reuniones de sesiones autónomas realizadas por lo sectores de la sociedad civil que han permitido que se generen diálogos e instrumentos, los cuales al finalizar el mes de junio dan cuenta de los grandes avances obtenidos en la formulación de una propuesta de reglamento interno que parte de lógicas alternativas a las hegemónicas, dando relevancia no solo a los consensos, sino también a las diferencias y disensos que hacen parte importante de las dinámicas sociales, y generalmente no son tenidos en cuenta para el ejercicio de toma de decisiones, lo que demuestra gran coherencia entre discurso y praxis toda vez que esta instancia desde su mismo rótulo aboga por la transformación de conflictos, y para ello es necesario evidenciar los puntos de acuerdo, pero también en aquellos que no hay acuerdos y ponen en evidencia las diferencias que también los definen.</p> <p>Gracias en parte a las herramientas e insumos brindados por la institucionalidad desde la Alta Consejería de Paz, Víctimas y</p>
--	---

	<p>Reconciliación, los sectores de la sociedad civil han logrado iniciar una dinámica activa y constante producto de la cual se deriva la conformación de la secretaría técnica de carácter temporal a la que se hace referencia en párrafos anteriores, a la espera de que se avale el reglamento interno para desarrollar un proceso de elección entre las personas interesadas en postularse para ejercer las funciones de Sec. Técnica de manera formal, siendo su decisión que si bien es una la persona a la cabeza de estas funciones, se apoyará de un equipo de trabajo, que contribuirá en el ejercicio de las mismas.</p> <p>Durante las últimas semanas se han presentado una serie de coyunturas que han sido determinantes en el dinámica y reactivación de la instancia; a comienzos del mes, un líder social de esta instancia que representaba el sector de pequeñas y medianas empresas fue asesinado en la localidad de Engativá; debido a este atentado los consejeros, desde la secretaría técnica trabajaron de forma diligente, ágil y coordinada con la ACPVR para pronunciarse sobre los hechos y manifestar su compromiso de trabajar por la paz y la reconciliación.</p> <p>Han rendido sentidos homenajes a la vida y obra de Oscar Parada, el consejero asesinado,</p> <p>De otro lado, se hicieron presentes diversos sectores de la sociedad civil y la institucionalidad en la presentación del informe de la Comisión de la Verdad que se llevó a cabo el 28 de junio, lo que les ha dado una motivación mayor para visibilizar el Consejo Distrital de Paz como un escenario propicio para apropiarse y difundir los contenidos que se han publicado en este informe.</p> <p>Ahora se encuentran en la planeación de su participación articulada con la Mesa Distrital LGBTI, que se llevará a cabo el 3 de julio, y la de libertad religiosa y de cultos, que se llevará a cabo el 4 de julio. En estas manifestaciones sociales el Consejo pretende visibilizarse como una instancia distrital dispuesta a trabajar con las comunidades a partir del respeto a las diferencias de orientación sexual, de género y de credo.</p>
--	---

SEGUIMIENTO A LAS DECISIONES

Fecha de la sesión DD/MM/AAAA	Icono Inserte un icono que se	Decisión	Seguimiento
----------------------------------	----------------------------------	----------	-------------

	asocie a la decisión tomada		
		Aumento del presupuesto de inversión para población vulnerable (ejemplo)	Relacione las decisiones que se tomaron en cada una de las sesiones anteriormente realizadas e indique el estado en el que se encuentra y las acciones que se esperan.
	Síntesis: Realice la síntesis de la decisión tomada (transforme el lenguaje técnico en un lenguaje sencillo, claro y comprensible)		
		Aumento del número de beneficiarios del programa Bogotá Solidaria en Casa (ejemplo)	
	Síntesis: Realice la síntesis de la decisión tomada (transforme el lenguaje técnico en un lenguaje sencillo, claro y comprensible)		

Firma de quien preside la instancia:

Nombre
Cargo
Entidad



Firma de quien ejerce la Secretaría Técnica:

Nombre: Vladimir Rodríguez Valencia
Cargo: Alto Consejero
Entidad: Alta Consejería de Paz, Víctimas y Reconciliación